



### 3.- INDICADORES VARIOS

- Unidad Tributaria mes de Abril del 2015		43,240
- Índice de Precios al Consumidor mes Febrero 2015		106.68 (Base anual 2013=100)
- Variación IPC mes de Febrero de 2015		0.4%
- Ingreso Mínimo con incremento Ley N° 20.763	\$	225,000
- Ingreso Mínimo sin incremento Ley N° 20.763 (Para pagos indemnización).	\$	145,139
- Ingreso Mínimo Ley N° 20.763 (para trabajadores mayores de 65 y Menores de 18 años)	\$	-
	\$	167,968

### 4.- TABLA DE IMPUESTO UNICO 2DA CATEGORIA DE ABRIL 2015

De acuerdo a la modificación realizada por la Ley 19.753, Art 1 N°2 . La tabla de Cálculo

a la renta líquida, tendrá el carácter de único y se obtendrá aplicando la siguiente tabla de cálculo abreviada

4.1	MONTO DE LA RENTA IMPONIBLE		FACTOR CANTIDAD A REBAJAR		
Desde	0.1	a	583,740.00	----	Exento
Desde	583,740.01	a	1,297,200.00	0.04	23,349.60
Desde	1,297,200.01	a	2,162,000.00	0.08	75,237.60
Desde	2,162,000.01	a	3,026,800.00	0.135	194,147.60
Desde	3,026,800.01	a	3,891,600.00	0.23	481,693.60
Desde	3,891,600.01	a	5,188,800.00	0.304	769,672.00
Desde	5,188,800.01	a	6,486,000.00	0.355	1,034,300.80
Desde	6,486,000.01	a	y más	0.40	1,326,170.80

### 4.2 CREDITO O REBAJA AL IMPUESTO

De acuerdo al Art.N1, N°3 de la Ley 19.753, se deroga el Art.44 del D.L. 824

### 4.3 CONTRIBUYENTES EXENTOS

Solamente se eximen de este impuesto los trabajadores que obtengan una renta imponible de hasta quinientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta con 00 centavos (583.740,00), de acuerdo a Ley N° 19.753, Art N° 1 y N° 2 letra a